

Rivera, 17 de diciembre de 2018.

VISTO: la necesidad de la Jefatura Comercial Departamental de Tacuarembó, a los efectos de contratar los servicios de una empresa para a los efectos de realizar hasta 450 m<sup>2</sup> de pavimento de hormigón en la ciudad de Tacuarembó.

RESULTANDO: que se considera de suma importancia contar con esta contratación a los efectos de no resentir en normal funcionamiento del Organismo.

RESULTANDO: que es necesario realizar los trabajos dentro de los plazos establecidos por la Superioridad.

RESULTANDO: que la Sub Gerencia Comercial Operativa Región Noreste, comparte dicha necesidad y AUTORIZA el crédito necesario.

ATENTO: a lo dispuesto por el Directorio en al R/D N° 1003/12, la Sub Gerencia Comercial Operativa Región Noreste

RESUELVE: REITERAR el crédito solicitado en el Pedido N° 11048963 para la contratación de la empresa **OLECOR S.A.**, por el monto de \$ 787.500 (pesos uruguayos setecientos ochenta y siete mil quinientos) más I.V.A., además de \$ 136.800 (pesos uruguayos ciento treinta y seis mil ochocientos) destinados a Leyes Sociales.

Trámite SAP N° 11048963

Eduardo Ferreira  
Sub Gerente Comercial Operativo  
Región Noreste